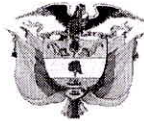


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 1-3 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020150058400

Se DECLARA DESIERTO el recurso de alzada formulado por el apoderado de la parte actora, como quiera que la apelante no canceló las expensas ordenadas dentro de la oportunidad procesal pertinente para su reproducción de manera digital.

En firme la presente providencia, en su debida oportunidad ARCHÍVESE el expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 05 de hoy 1-3 FEB 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.